

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES**

**BASES DE LA LICITACION SIMPLIFICADA
Nº. LS/GEV-23-035/06
SERVICIO DE DISTRIBUCION DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS PARA EL
CICLO ESCOLAR 2006-2007 PARA LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

PRIMERA.- El objeto de la presente licitación lo constituye el servicio de Distribución de Libros de Texto Gratuitos para el Ciclo escolar 2006-2007 para la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz, de conformidad con las especificaciones y lugares que se establecen en el **ANEXO TÉCNICO** de las presentes bases de licitación.

SEGUNDA.- Las condiciones de contratación son las siguientes:

Forma de Pago: mediante depósito electrónico dentro de los quince días siguientes a la entrega de la factura debidamente requisitada;

Lugar de prestación del servicio: Diversos Almacenes, descritos en el anexo técnico de las presentes bases.

Vigencia del servicio: a partir de la suscripción del contrato al cumplimiento total del servicio requerido en las bases, que será coordinado y supervisado por la Coordinación de Libros de Texto Gratuitos

TERCERA.- La contratación del servicio en concurso será facturado de la siguiente forma:

*SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
KM. 4.5 CARRETERA FEDERAL XALAPA-VERACRUZ
R.F.C. SED9905019C2
COLONIA S.A.H.O.P.
XALAPA, VER.
C.P. 91190*

CUARTA.- El procedimiento de licitación estará a cargo de una Comisión integrada por representantes de la Oficialía Mayor; de la Dirección Jurídica; de la Coordinación Estatal de Libros de Texto Gratuitos; de la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz.

Esta Comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a la licitación y estará presidida por el Subdirector de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la convocante. A los actos concernientes al procedimiento de licitación, se invitará a la Contraloría General y a la Contraloría Interna de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

QUINTA.- La presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se llevará a cabo el día **27 de junio del 2006**, a las **17:00 hrs.**, en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles, sita en el km 4.5 de la carretera federal Xalapa a Veracruz, Colonia S.A.H.O.P. de la ciudad de Xalapa, Veracruz.

SEXTA.- La asistencia al acto de presentación y apertura de proposiciones es opcional, quienes estén interesados en concursar podrán presentar sus propuestas personalmente o bien remitirlas a la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la convocante, sito en Km 4.5 de la Carretera federal Xalapa a Veracruz, Colonia S.A.H.O.P., C.P.

91190 de Xalapa, Ver. En el entendido que **toda proposición extemporánea a la fecha y hora del acto de apertura será desechada.**

SEPTIMA.- Las proposiciones deberán presentarse en sobres cerrados conforme a lo siguiente:

I.- Una sola opción de cotización en moneda nacional, idioma español, impresa en papel membreteado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras.

II.- Los documentos que integren las proposiciones deberán ser firmadas por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen, **debiendo sostener los precios, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza**, por un término mínimo de 30 días contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones.

III.- Los documentos que al efecto se presenten, serán en original, específicamente para la presente licitación, **señalando domicilio, teléfono, fax y correo electrónico** donde se le pueda hacer cualquier tipo de notificación.

IV.- La proposición técnica deberá entregarse dentro de un sobre debidamente cerrado y firmado por el representante legal, en ella se debe incluir lo siguiente:

a) Escrito que detalle las rutas, cajas por ruta, tipo de vehículo y cantidad de los mismos y demás características y especificaciones del servicio solicitado con maniobras de carga y descarga en los diferentes almacenes, que deberá ser enteramente conforme el anexo técnico de las presentes bases.

b) Escrito original en papel membreteado del licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad que la empresa cuenta con el número de unidades requeridas en el anexo técnico de las presentes bases, u ofrezca unidades con mejores condiciones y capacidad mayor, a un mismo costo, para la realización del servicio.

c) Escrito original en papel membreteado donde manifieste bajo protesta de decir verdad de que garantiza estado físico de los bienes objeto de la transportación comprometiéndose a su completa sustitución en caso de cualquier daño, pérdida o su perjuicio que sufran en el traslado.

d) Original y/o Copia certificada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Federal para cotejo de cada una de las tarjetas de circulación de los vehículos con que será prestado el servicio, las cuales deberán ser a nombre del representante, dueño o socio de la empresa participante.

e) Fotocopia de alta o registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que acredite el giro de Transportista de Carga Federal o similares.

f) Escrito original en papel membreteado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar ganador, garantiza que el servicio será prestado bajo las condiciones y tiempos especificados en las presentes bases y anexo técnico.

g) Fotocopia de la cédula de proveedor del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, emitida por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz.

h) Escrito bajo protesta de decir verdad, relativo a la acreditación legal del licitante, conforme el anexo N°. 1

i) Escrito bajo protesta de decir verdad de conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, y de no encontrarse bajo los supuestos de su correspondiente artículo 45, conforme al anexo N°. 2.

j) Copia de la identificación oficial del representante legal que suscriba las propuestas.

k) Escrito donde señale el domicilio, teléfonos, fax y correo electrónico donde se le debe notificar los acuerdos, actas o resoluciones que deriven de la presente licitación.

V.- La **proposición económica** deberá entregarse dentro de otro sobre debidamente cerrado y firmado, debiendo contener lo siguiente:

a) La proposición económica describiendo en forma detallada los precios unitarios, subtotales y total, desglosando en este último el I.V.A. correspondiente, así mismo deberá presentar cuadro resumen de propuesta económica que especifique los importes ofertados por nivel educativo y el total de la propuesta, este último desglosando el impuesto al valor agregado.

b) Escrito donde manifieste las condiciones de contratación (forma y lugar de prestación del servicio, fecha de prestación del servicio, forma de pago, etc.).

c) Escrito donde manifieste estar de acuerdo en que el pago se realice mediante depósito electrónico, de conformidad al anexo N°. 3.

OCTAVA.- La adjudicación se otorgará por el servicio en concurso, según el resultado de la evaluación, al licitante que cumpla con las especificaciones requeridas y garantice a favor de la convocante las mejores condiciones de contratación en calidad, precio y oportunidad.

NOVENA.- En términos del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, no podrán participar en la presente licitación los que se encuentren dentro de alguno de los impedimentos de contratación que señala el ordenamiento referido.

DECIMA.- Se descalificará a los licitantes que incurran en los siguientes supuestos:

a) Que presenten u ofrezcan información falsa o documentación alterada.

b) Realicen prácticas desleales que afecten los intereses legales de la convocante.

c) Incumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en las bases de licitación.

DECIMA PRIMERA.- El fallo se sustentará en un dictamen técnico económico que emitirá la Comisión de Licitación, el cual se notificará a los participantes por escrito y se hará publico vía Internet a más tardar el día **30 de junio de 2006**.

DECIMA SEGUNDA.- Los prestadores de servicios con residencia y domicilio fiscal en el Estado y Municipio de que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá hasta 5% mayor de las cotizaciones foráneas.

DECIMA TERCERA.- Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicará en partes proporcionales entre los licitantes que las hayan presentado; de no aceptarlo éstos la comisión de licitación lo asignara mediante el procedimiento de insaculación.

DECIMA CUARTA.- El licitante que resulte adjudicado deberá de suscribir el contrato respectivo dentro de un término de cinco días hábiles siguientes a la notificación del fallo, presentando la documentación siguiente:

- a) Copia certificada y copia simple del acta constitutiva de la persona moral y en su caso, la de sus correspondientes reformas.
- b) Copia certificada y copia simple del testimonio que acredite la personalidad del representante.
- c) Original y copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- d) Original y copia de una identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.
- e) Escrito bajo protesta de decir verdad que el poder del representante no se ha modificado ni revocado en forma alguna.
- f) Fianza de cumplimiento del contrato por el 10% del importe total adjudicado, sin considerar el 15% del Impuesto al Valor Agregado, la que deberá presentarse en términos de lo establecido en la base décima quinta de participación.

En caso de no presentarse a suscribirlo en el término establecido, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la oferta resulte conveniente al interés de la convocante y la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10%.

La dependencia podrá con sus proveedores la ampliación mediante adendum de los contratos formalizados, siempre y cuando esta no represente mas del 20% del monto total de la partida que se amplíe y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente; igual porcentaje se aplicará a las prorrogas que se hagan respecto a las vigencias de los contratos, las ampliaciones se harán dentro de los 6 meses posteriores a la firma del contrato.

DECIMA QUINTA.- La fianza de cumplimiento de contrato deberá sujetarse al texto siguiente:

*“Ante: la **Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz.***

Para garantizar por (nombre del participante en la licitación), hasta por la expresada cantidad de: \$(número y letra), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato de fecha _____ celebrado con la **Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, para el Servicio de Distribución de Libros de Texto Gratuitos. Esta fianza así mismo garantiza la calidad de los bienes durante el período de un año en condiciones de uso normal y contra defectos de fabricación, composición o vicios ocultos a partir de la fecha de suscripción del contrato. La compañía afianzadora (nombre) acepta expresamente continuar garantizando las obligaciones a que esta póliza se refiere, aun en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al deudor para el cumplimiento o ampliación de las obligaciones que se afianzan.- La institución afianzadora se somete al procedimiento administrativo de ejecución que establecen los artículos 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas con exclusión de cualquier otro.- Esta Fianza solo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de la **Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz.**

“NO SE ACEPTARA INSERCIÓN ADICIONAL A LA POLIZA DE FIANZA”.

DECIMA SEXTA.- La dependencia convocante podrá declarar desierta la presente Licitación Simplificada en los siguientes casos:

- I.- No haya licitantes.
- II.- Se acredite de manera fehaciente, que las ofertas recibidas son superiores a los precios de mercado;
- III.- Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en las presentes bases.
- IV.- No lo permita el presupuesto.

- V.- Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
VI.- Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

Cuando solo se cuente con una propuesta, la convocante procederá a efectuar un análisis de mercado para determinar si dicha oferta garantiza el interés del Estado.

DECIMA SEPTIMA.- La convocante podrá cancelar, reducir o incrementar las cantidades de los servicios solicitados, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando por restricciones presupuestales se haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso.

DÉCIMA OCTAVA.- Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente licitación serán las siguientes:

I.- Cuando el licitante adjudicado no sostenga sus proposiciones; no suscriba el contrato adjudicado dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del fallo; presente información falsa o documentación alterada; realice prácticas desleales en contra de la convocante o lesione el interés público y la economía, se le aplicará multa de cien hasta mil salarios mínimos vigentes en la capital del Estado y prohibición de participar en los procesos de licitación durante dos años.

II.- Cuando incumpla con la prestación de los servicios se hará efectiva la fianza correspondiente al cumplimiento del contrato.

III.- Cuando exista atraso en la prestación se le aplicará una pena convencional equivalente al 5 al millar por cada día de atraso, la cual será descontada del importe total a pagar.

DÉCIMA NOVENA.- Los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación, podrán ser impugnados por el proveedor agraviado conforme a lo establecido en el código de procedimientos administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y los artículos 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

VIGESIMA.- Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, haciéndolo del conocimiento de los participantes por lo menos con veinticuatro horas previas al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Para aclarar cualquier duda sobre la presente licitación, deberán dirigirse a la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz, sita en el km 4.5 de la carretera federal Xalapa-Veracruz, Colonia S.A.H.O.P. de la ciudad de Xalapa, Ver., o bien comunicarse a los teléfonos 01 (228) 8125770 y 8125784 ext. 331 y telefax 8129980.

A T E N T A M E N T E
XALAPA, VER., A 08 DE JUNIO DE 2006

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

A N E X O N º . 1

**C. OFICIAL MAYOR DE LA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
PRESENTE**

____ (nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta concernientes a la Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-035/06, relativa a el **Servicio de Distribución de Libros de Texto Gratuitos para el Ciclo Escolar 2006-2007**, para la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en nombre y representación de: (persona física o moral).

Nº. de licitación:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

Nº. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Lugar , fecha y número de inscripción en el Registro de Comercio:

Relación de accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre (s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante legal que suscribirá el contrato en caso de que la empresa resulte ganadora:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Lugar , fecha y número de inscripción en el Registro de Comercio:

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido en papel membreteado por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.

ANEXO N° 2

**C. OFICIAL MAYOR DE LA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
P R E S E N T E.**

En relación a la **Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-035/06**, relativa a el **Servicio de Distribución de Libros de Texto Gratuitos para el Ciclo Escolar 2006-2007** para esta Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, a nombre de la empresa _____, **bajo protesta de decir verdad**, que conozco ampliamente las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, sin que mi representada se encuentre dentro de los supuestos que establece su artículo 45, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

A T E N T A M E N T E

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membreteado de la participante.

A N E X O N º. 3

**TESORERO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ.
P R E S E N T E.**

Por este conducto le manifiesto a Usted mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la **Licitación Simplificada N°. LS/GEV-23-035/06**, relativa al **Servicio de Distribución de Libros de Texto Gratuitos para el Ciclo Escolar 2006-2007** para la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencia Bancaria de conformidad a los datos siguientes:

NOMBRE DEL TITULAR

DE LA CUENTA: _____

BANCO: _____

N°. DE CUENTA: (DIECIOCHO DIGITOS) _____

SUCURSAL: _____

POBLACION: _____

NOM. DE LA PERSONA QUE AUTORIZA: (A) _____

PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA: _____

FECHA DE AUTORIZACION: _____

FIRMA

(A) DEBERA TENER FIRMA AUTORIZADA EN LA CUENTA DE REFERENCIA

(B) FAVOR DE ENVIAR LOS DATOS EN HOJA MEMBRETADA

CONTENIDO DEL ARTÍCULO 45

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE

Artículo 45.- Las instituciones no podrán recibir proposiciones o celebrar contrato alguno, con las personas físicas o morales que se mencionan:

I. Aquellas con las que cualquier servidor público en cargos de dirección, mandos medios o superiores de la propia institución, tenga relación familiar o de negocios, incluyendo aquellas de cuya contratación pueda resultar algún beneficio económico para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o bien para socios, sociedades o asociaciones de las que el servidor público o las personas antes enunciadas, formen o hayan formado parte, cuando menos dos años antes de que aquél haya ocupado el cargo;

II. Los servidores públicos ajenos a la dirección o el mando en la institución, pero que desempeñen un empleo, cargo o comisión en la misma, o de las personas morales de las que éstos formen parte, a menos que se solicite previamente la autorización expresa al órgano de control interno, el cual podrá pedir la opinión del subcomité.

III. Aquellas personas inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

IV. Aquellos proveedores a los que, por causas imputables a ellos, la institución convocante les hubiera rescindido administrativamente un contrato en más de una ocasión, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Institución convocante durante dos años calendario, contados a partir de la fecha de rescisión del segundo contrato;

V. Los proveedores que se encuentren en el supuesto de la fracción anterior respecto de dos o más instituciones, durante un año calendario;

VI. Las que hubieren incumplido sus obligaciones contractuales respecto de las materias de esta Ley, por causas imputables a ellas y que hayan ocasionado daños perjuicios a una institución;

VII. Los proveedores o licitantes cuya actividad mercantil o de negocios, de conformidad con su objeto social registrado y autorizado, no corresponda o no tenga relación con los bienes o servicios solicitados por la institución;

VIII. Las que hubieren proporcionado información falsa. O que hayan actuado con dolo o mala fe en algún proceso para la adjudicación de un contrato;

IX. Las que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por esta Ley;

X. Los proveedores que se encuentren en mora respecto de la entrega de bienes o servicios por causas imputables a ellos;

XI. Aquellas a las que se haya declarado en suspensión de pagos o estado de quiebra, o que estén sujetas a concurso de acreedores;

XII. Las que por sí o a través de empresas del mismo grupo, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y la institución; y

XIII. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas por disposición de la ley.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO
 COORDINACIÓN ESTATAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS
DISTRIBUCION DE LIBROS EN LENGUA INDIGENA



CICLO ESCOLAR 2006 - 2007

RUTAS	LUGAR DE SALIDA	SEDES TEMPORALES DE DISTRIBUCIÓN	TOTAL DE CAJAS POR RUTA	ESTIMADO DE EJEMPLARES	PESO APROXIMADO EN KG.	TIPO DE VEHICULOS		
						CAMION RABON	CAMIONETA DE TRES TONELADAS	CAMION TORTON
		NORTE						
1	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	ENTABLADERO, PAPANTLA COLATLAN Y CHICONTEPEC	1,900	95,000	38,000	1		2
2	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	HUAYACOCOTLA	1,050	52,500	21,000		1	1
		CENTRO						
3	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	CORDOBA, TEQUILA, CD. MENDOZA Y ZONGOLICA	1,900	95,000	38,000	2		1
		SUR						
4	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	ACAYUCAN, PLAYA VICENTE, TATAHUICAPAN Y UXPANAPA	3,000	150,000	60,000	2		2
TOTALES			7,850	392,500	157,000	5	1	6

COORDINACIÓN ESTATAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS
DISTRIBUCION DE LIBROS DEL NIVEL DE PREESCOLAR CICLO ESC. 2006-2007
ESTATAL Y FEDERAL

RUTAS	LUGAR DE SALIDA	SEDES REGIONALES DE DISTRIBUCIÓN	TOTAL DE CAJAS POR RUTA	ESTIMADO DE EJEMPLARES	PESO APROXIMADO EN KG.	TIPO DE VEHICULOS		
						CAMION RABON	CAMIONETA DE TRES TONELADAS	CAMION TORTON
NORTE								
1	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	MARTINEZ DE LA TORRE, PAPANTLA, POZA RICA, TUXPAM , CERRO AZUL, Y NARANJOS,	2,650	132,500	53,000	1		3
2	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	TIHUATLAN, ALAMO,CHICONTEPEC, TANTOYUCA, TEMPOAL, PANUCO Y CD. CUAUHTEMOC	1,200	60,000	24,000			2
CENTRO								
3	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	LAS VIGAS, PEROTE ALTOTONGA, JALACINGO	950	47,500	19,000		1	1
4	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	EMILIANO ZAPATA, CARRIZAL	750	37,500	15,000			1
5	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	NAOLINCO, ALTO LUCERO JUCHIQUE Y MISANTLA	1,050	52,500	21,000	1		1
6	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	VERACRUZ Y BOCA DEL RIO, TIERRA BLANCA	1,750	87,500	35,000	1		2
7	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	TOTUTLA, COSCOMATEPEC, FORTIN, ORIZABA, CORDOBA, CD. MENDOZA,	1,650	82,500	33,000	2		1
8	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	COATEPEC TEOCELO Y ZINPIZAHUA	750	37,500	15,000			2
SUR								
9	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	SAN ANDRES TUXTLA, ACAYUCAN, MINATITLAN COSOLEACAQUE COATZACOALCOS, LAS CHOAPAS Y TATAHUICAPAN	2,050	102,500	41,000	1	1	2
10	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	SANTIAGO TUXTLA, COSAMALOAPAN, CD. ISLA, Y PLAYA VICENTE	1,250	62,500	25,000	1		1
11		XALAPA	1,550	77,500	31,000	2	3	
TOTALES			15,600	780,000	312,000	9	5	16

**DISTRIBUCION DE LIBROS DEL NIVEL DE TELESECUNDARIAS
CICLO ESCOLAR 2006-2007**

RUTAS	LUGAR DE SALIDA	SEDES REGIONALES DE DISTRIBUCIÓN	TOTAL DE CAJAS POR RUTA	ESTIMADO DE EJEMPLARES	PESO APROXIMADO EN KG.	TIPO DE VEHICULOS		
						CAMION RABON	CAMIONETA DE TRES TONELADAS	CAMION TORTON
1	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	XALAPA Y EMILIANO ZAPATA	9,000	450,000	225,000			12
2	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	PEROTE, ALTOTONGA Y ATZALAN	6,500	325,000	162,500	2	1	5
3	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	COATEPEC	4,500	225,000	112,500	1	1	4
4	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	MARTINEZ DE LA TORRE, POZA RICA, TUXPAN, ALAMO Y PANUCO	1,700	85,000	42,500			3
5	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	VERACRUZ Y BOCA DEL RIO, TIERRA BLANCA	2,665	133,250	66,625	1		3
6	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	LERDO DE TEJADA, ACAYUCAN Y COATZACOLACOS	1,360	68,000	34,000	1		1
TOTALES			25,725	1,286,250	643,125	5	2	28

**DISTRIBUCION DE LIBROS DEL NIVEL DE PRIMARIA
CICLO ESCOLAR 2005 - 2006**

RUTAS	LUGAR DE SALIDA	SEDES REGIONALES DE DISTRIBUCIÓN	TOTAL DE CAJAS POR RUTA	ESTIMADO DE EJEMPLARES	PESO APROXIMADO EN KG.	TIPO DE VEHICULOS		
						CAMION RABON	CAMIONETA DE TRES TONELADAS	CAMION TORTON
		CENTRO						
1	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	MISANTLA	2,650	132,500	53,000	1		3
2	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	XALAPA	13,200	660,000	264,000		5	8
3	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	BANDERILLA COACOATZINTLA Y NAOLINCO	1,950	97,500	39,000	1	1	2
4	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	JUCHIQUE DE FERRER	1,760	88,000	35,200	1		2
5	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	LAS VIGAS, ALTOTONGA, PEROTE Y ZOATZINGO	4,850	242,500	97,000	2		5
6	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	COATEPEC Y TEOCELO	3,350	167,500	67,000	1		4
7	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	TAMARINDO, URSULO GALVAN, PUENTE NACIONAL, EL DESPOBLADO, CARDEL, CARRIZAL Y RINCONADA	3,500	175,000	70,000	2		4
8	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	COSCOMATEPEC Y TOTUTLA	1,850	92,500	37,000	1		2
9	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	CASTILLO	750	37,500	15,000			1
10	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	VERACRUZ, ORIZABA, CORDOBA, CD. ISLA, TIERRA BLANCA	1,550	77,500	31,000			1
11	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	MARTINEZ DE LA TORRE, PAPANTLA, TUXPAM, CERRO AZUL. TANTOYUCA.	1,350	67,500	27,000	2		2
12	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	CD. ISLA, ACAYUCAN Y MINATITLAN, COATZACOLACOS.	1,750	87,500	35,000	1		2
TOTALES			38,510	1,925,500	770,200	12	6	36

DISTRIBUCION DE LIBROS PARA EL DOCENTE

CICLO ESCOLAR 2006 - 2007

RUTAS	LUGAR DE SALIDA	SEDES REGIONALES DE DISTRIBUCIÓN	TOTAL DE CAJAS POR RUTA	ESTIMADO DE EJEMPLARES	PESO APROXIMADO EN KG.	TIPO DE VEHICULOS		
						CAMION RABON	CAMIONETA DE TRES TONELADAS	CAMION TORTON
		NORTE						
1	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	PAPANTLA Y ESPINAL	736	36,800	16,192			1
2	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	PEROTE, MARTINEZ DE LA TORRE Y TUXPAM	700	35,000	15,400			1
3	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	PANUCO NARANJOS, CHICONTEPEC Y TANTOYUCA	1,400	70,000	30,800			2
4	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	ALAMO, IXHUTLAN DE MADERO	400	20,000	8,800			
5		POZA RICA	832	41,600	18,304			1
		CENTRO						
6	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	VERACRUZ	680	34,000	14,960			1
7	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	CORDOBA	760	38,000	16,720			1
8	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	ORIZABA, ZONGOLICA Y TIERRA BLANCA	749	37,450	16,478			1
9	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	XALAPA	732	36,600	16,104			1
		SUR						
10	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	LAS CHOAPAS, COATZACOLACOS Y MINATITLAN	1,203	60,150	26,466			1
11	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	SAN ANDRES TUXTLA Y ACAYUCAN	710	35,500	15,620			1
12	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	COSAMALOAPAN Y PLAYA VICENTE	470	23,500	10,340			
TOTALES			9,372	468,600	206,184	0	0	11

**DISTRIBUCION DE LIBROS DE SECUNDARIAS TECNICAS Y GRALES
CICLO ESCOLAR 2006 - 2007**

RUTAS	LUGAR DE SALIDA	SEDES REGIONALES DE DISTRIBUCIÓN	TOTAL DE CAJAS POR RUTA	ESTIMADO DE EJEMPLARES	PESO APROXIMADO EN KG.	TIPO DE VEHICULOS		
						CAMION RABON	CAMIONETA DE TRES TONELADAS	CAMION TORTON
		NORTE						
1	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	MARTINEZ DE LA TORRE, PAPANTLA, Y POZA RICA	2,550	76,500	56,100			3
2	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	TUXPAM, ALAMO	1,750	52,500	38,500			2
3	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	TANTOYUCA Y PANUCO	1,600	48,000	35,200			2
4	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	MISANTLA	800	24,000	17,600			1
5								
		CENTRO						
6	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	VERACRUZ BOCA DEL RIO	3,960	198,000	87,120			4
7	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	FORTIN, CORDOBA, PEÑUELA Y YANGA RIO BLANCO	2,360	118,000	51,920			3
8	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	ORIZABA, ZONGOLICA NOGALES Y TIERRA BLANCA	1,750	87,500	38,500			2
9	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	XALAPA	3,850	192,500	84,700		2	4
		SUR						
10	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	LAS CHOAPAS, AGUA DULCE , COATZACOLACOS Y MINATITLAN JALTIPAN	1,760	88,000	38,720			2
11	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	LERDO DE TEJADA, SAN ANDRES TUXTLA Y ACAYUCAN	1,595	79,750	35,090			2
12	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	TRES VALLES COSAMALOAPAN Y PLAYA VICENTE	1,755	87,750	38,610			2
		TOTALES	23,730	1,186,500	522,060	0	2	27

TOTALIDAD DE VEHICULOS POR NIVEL

NIVELES				TIPO DE VEHICULOS		
				CAMION RABON	CAMIONETA DE TRES TONELADAS	CAMION TORTON
	FECHA DE INICIO	CONCLUSION				
PREESCOLAR	11-Jul-06	10-Ago-06	9	5	16	
PRIMARIA	26-Jun-06	10-Ago-06	12	3	36	
PRIMARIA INDIGENA	18-Jul-06	29-Jul-06	5	1	6	
TELESECUNDARIA	18-Jul-06	12-Ago-06	5	2	28	
LIBROS PARA EL DOCENTE	25-Jul-06	12-Ago-06	0	0	11	
SECUNDARIAS TECNICAS Y GENERALES	18-Jul-06	12-Ago-06	0	2	27	
TOTALES			31	13	124	

PERIODO DE DISTRIBUCIÓN

DEL 26 DE JUNIO AL 31 DE AGOSTO DE 2005

DE ACUERDO A LA CANTIDAD DE MATERIALES QUE SE HAN RECIBIDO SE ESTA EN POSIBILIDADES DE COMENZAR A PARTIR DEL DIA 26 DE JUNIO DE 2006

NOTA: PERIODOS SUJETOS A CAMBIOS